

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho **ASUME COMPETENCIA** del proceso de Fijación de Cuota Alimentaria iniciado por PAOLA CAROLINE RODRIGUEZ en contra de JUAN CARLOS BARRERO GONZALEZ remitido por parte del Juzgado Diecinueve (19) de Familia de esta ciudad.

Por secretaría comuníquese a las partes del proceso y sus apoderadas judiciales a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, la presente decisión.

Así mismo ofíciase a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Sobre la recepción del expediente, conforme lo dispone el artículo 121 del Código General del Proceso (C.G.P.).

Por otro lado, por secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para que se sirvan dar respuesta al oficio ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019) por el juzgado Diecinueve (19) de Familia, oficio No.2515 allegando la información requerida, en su defecto, requiérase al demandado señor JUAN CARLOS BARRERO GONZALEZ al correo electrónico suministrado, para que allegue las declaraciones de renta presentadas en los años 2017, 2018 y 2019.

Cumplido lo aquí ordenado, secretaría ingrese las diligencias al despacho para fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso (C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 14 De hoy 26 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423866e7937662bb945c0f3eea80920b55785454e56df79d40f9c85753e4fbe1**

Documento generado en 25/02/2021 10:22:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**